



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.**

Considerados en los Erancos, y lo que en consideracion de esta  
 razoner, y al aumento que ha tomado el Arzete, podria esta Cui.  
 usando de alguna equidad concha Arrendadores de arar lev aloun  
 beneficio en el tiempo que queda de este año, arreglando solamente  
 el que las siete belas en Sibria sea de ocho, vendiendolas al mismo  
 precio; Sobre todo resolverai lo q. conga por conveniente, teniendo  
 presente este Ayuntamiento que la escasez de este genero es qual  
 en todo el Reyno y que por aora experimenta falta de el  
 por necesitarlo los Particulares para el consumo de sus Casas  
 En cuyo contenido se ratifico el Sr. Alberto Ponze Juxada, y ha  
 viendo principiado la conferencia al llegar al lugar del Sr. D.  
 Antonio Rocamora Ferrer Dijo que en atenzion del Informe  
 de los Cavallera Comisarios de Abastos actuales en quemani  
 fiestan veruexto el contenido de la Memoria de los Abastes  
 de dore y de belas de sebo: Y asimismo teniendo presente el que  
 dire el aumento del precio del Arzete, por lo que e haze man  
 prieso a este Publico de belas de sebo, y que los presente Abastes  
 de dore y son los unicos que pueden suxir de esta especie como lo han  
 hecho muchos años haze, siendo por este medio unos vez. utiles  
 razones todas de la mayor consideracion, no siendo menos en la d  
 el q. dire, en q. al tpo q. huvieron esta obligaz. no dieron fianza

